ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N°1.047.-

Monte Patria, 26 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud de fecha 25 de Enero de 2017, presentada por Don **MARIO GAMBOA PASTEN,** quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

- Que la actividad es solicitada por un particular, corresponde el pago de Permiso por la actividad solicitada.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 03 de Febrero de 2017, a **Don MARIO GAMBOA PASTEN, R.U.T.** actividad a realizarse en Ramada La Escondida El Peralito, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 03/02/2017
INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 04 de Febrero de 2017)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don MARIO GAMBOA PASTEN,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

3.- El valor a cancelar es de **$138.600.-**, calculados con la U.T.M., del mes de Enero de 2017, (y que se ajustó a la centena más próxima, según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Enero de 2017 es de $46.229.- y que se desglosa de la siguiente manera:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

- Art. 12 N° 20 letra D
  1,5 % de UTM, por día de actividad (2 días) $69.300- por día

TOTAL A PAGAR $138.600.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

COE/BBR/JAM/Coo.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes